

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: REDACCIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIONES, LEGALIZACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SU EJECUCIÓN EN LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE NAVALCARNERO (MADRID)

REFERENCIA: TSA000068696

TIPO DE CONTRATO:SERVICIO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (29.373,59 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido las siguientes ofertas:

- ✓ DE LA CAL BALMORI INGENIERÍA, S.L.P
- ✓ GEASYT INTENACIONAL INGENIERÍA, S.L
- ✓ INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L
- ✓ RUNITEK INGENIEROS, S.L
- ✓ ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L
- ✓ PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA JANO, S.L
- ✓ GRUPO RENDER INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.
- ✓ 3B INGENIERÍA Y CONSULTORIA, S.L
- ✓ DICYP, S.L
- ✓ EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P
- ✓ ALFESTAL INGENIERÍA, S.L.
- ✓ DAVID MUÑOZ DE LA VILLA
- ✓ EADAT INGENIEROS S.L.U

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos:

Solvencia económica y financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor de los últimos tres disponibles no inferior a TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €).

Solvencia técnica

- Los licitadores deberán presentar la titulación habilitante del técnico que asumirá la Dirección de Ingeniería y el certificado de colegiación en el colegio oficial correspondiente. Solo se aportará la del técnico que asumirá la Dirección principal.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

DE LA CAL BALMORI INGENIERÍA, S.L.P

La empresa aporta anexo II con la declaración responsable donde indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. A fin de acreditar la solvencia técnica, la empresa presenta la documentación solicitada referente la titulación de Ingeniero Industrial y el certificado de colegiación de la persona que asumirá la Dirección de ingeniería.

GEASYT INTENACIONAL INGENIERÍA, S.L

En su oferta, el licitador no aporta el anexo II cumplimentado en su totalidad. No constan los apartados referentes a los motivos de exclusión y a la acreditación de la solvencia tanto económica como técnica por lo que se procede a solicitar subsanación a la empresa. Tras la misma, la empresa presenta el anejo debidamente cumplimentado, acredita la solvencia económica con el volumen de negocio indicado y también la solvencia técnica puesto que presentan la documentación relativa a la titulación de Ingeniero Industrial así como el certificado de colegiación de la persona que asumirá la Dirección de ingeniería.

RUNITEK INGENIEROS, S.L

La empresa aporta el anexo II con la declaración responsable. En ella indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no encontrarse en ningún motivo de exclusión para contratar. La solvencia económica queda correctamente acreditada al señalar un volumen anual de negocio que supera el exigido. En relación a la solvencia técnica, la empresa declara disponer de un técnico con la titulación habilitante y aporta el certificado de colegiación del Ingeniero Industrial que asumirá la Dirección de ingeniería, también incluye una serie de certificados de buena ejecución.

ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L

La empresa licitante aporta en su oferta la declaración responsable en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego de manera que se considera acreditada su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador presenta la titulación habilitante del Ingeniero Industrial que asumirá la Dirección de Ingeniería y el certificado de colegiación en el colegio oficial correspondiente.

INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L

La empresa aporta anexo II con la declaración responsable donde indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. A fin de acreditar la solvencia técnica,

la empresa presenta copia del título de Ingeniero Industrial y el certificado de colegiación de la persona que asumirá la Dirección de ingeniería.

PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA JANO, S.L

La empresa licitante aporta en su oferta la declaración responsable en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego de manera que se considera acreditada su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador presenta la titulación habilitante del Ingeniero Técnico Industrial que asumirá la Dirección de Ingeniería y el certificado de colegiación en el colegio oficial correspondiente.

GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.

El licitador en su oferta aporta su declaración responsable en la que señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no hallarse incurso en ningún motivo de exclusión. En ella declara pertenecer a grupo empresarial del cual ninguna otra empresa presenta oferta en la presente licitación. La solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado en la oferta. A fin de acreditar la solvencia técnica, la empresa presenta la documentación solicitada referente la titulación y el certificado de colegiación del Ingeniero Industrial que asumirá la Dirección de ingeniería.

3B INGENIERÍA Y CONSULTORIA, S.L

En su oferta la empresa aporta el anexo II en el que declara no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no encontrarse incurso en ningún motivo de exclusión. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. A fin de acreditar la solvencia técnica, la empresa presenta la documentación solicitada referente la titulación y el certificado de colegiación del Ingeniero Industrial que asumirá la Dirección de ingeniería.

DISEÑO INDUSTRIA CÁLCULOS Y PROYECTOS, DICYP S.L

La empresa licitante aporta en su oferta la declaración responsable en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Declara un volumen anual de negocio superior al exigido en el pliego de manera que se considera acreditada su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador presenta la titulación habilitante de los ingenieros industriales que asumirán la Dirección de Ingeniería y el certificado de colegiación en el colegio oficial correspondiente.

EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P

La empresa aporta anexo II con la declaración responsable donde indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. A fin de acreditar la solvencia técnica, la empresa presenta la documentación solicitada referente la titulación y el certificado de colegiación del Ingeniero Industrial que asumirá la Dirección de ingeniería.

ALFESTAL INGENIERÍA, S.L.

La empresa aporta la declaración responsable en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no encontrarse en ningún motivo de exclusión para contratar. La solvencia económica queda correctamente acreditada al señalar un volumen anual de negocio que supera el exigido. En relación a la solvencia técnica, la empresa aporta el título de Arquitecta

e incluye copia del carnet de colegiado. En el 4.2. Personal para la prestación del servicio del Pliego se detalla lo siguiente: “*El servicio de la presente licitación será prestado por una persona con una titulación con competencias profesionales acordes con la naturaleza del proyecto, como mínimo se deberá contar con un ingeniero industrial con una experiencia de más de 10 años en la redacción de proyectos de ejecución de instalaciones*”. Según el informe técnico emitido por los responsables de la actuación, el arquitecto no tiene competencia para la realización de diversas instalaciones incluidas en la actuación como la legalización de la media tensión o la asistencia técnica para los trabajos de instalaciones especiales donde se incluye el sistema de cableado estructurado de voz y datos, megafonía, circuito cerrado de televisión y audiovisuales.

DAVID MUÑOZ DE LA VILLA

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica no estar incurso en ningún motivo de exclusión y no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia. La solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio señalado. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador presenta la titulación habilitante del Ingeniero Industrial que asumirá la Dirección de Ingeniería y el certificado de colegiación en el colegio oficial correspondiente

EADAT INGENIEROS S.L.U

La empresa aporta anexo II con la declaración responsable donde indica que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Su solvencia económica queda acreditada, ya que la empresa indica un volumen anual de negocio superior al establecido en el pliego. A fin de acreditar la solvencia técnica, la empresa presenta la documentación solicitada referente la titulación del Ingeniero Técnico Industrial y el certificado de colegiación de la persona que asumirá la Dirección de ingeniería.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Quedan admitidas a licitación las ofertas presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, al reunir la capacidad de obrar y solvencia exigidas:

- ✓ DE LA CAL BALMORI INGENIERÍA, S.L.P
- ✓ GEASYT INTENCIONAL INGENIERÍA, S.L
- ✓ INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L
- ✓ RUNITEK INGENIEROS, S.L
- ✓ ARANA Y MUÑOZ EDITA, S.L
- ✓ PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA JANO, S.L
- ✓ GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.
- ✓ 3B INGENIERÍA Y CONSULTORIA, S.L
- ✓ DICYP, S.L
- ✓ EKIDO INGENIERÍA GLOBAL, S.L.P
- ✓ DAVID MUÑOZ DE LA VILLA
- ✓ EADAT INGENIEROS S.L.U

5.2. Ofertas excluidas

Queda excluida de la presenta licitación la oferta presentada por la empresa ALFESTAL INGENIERÍA, S.L. al no acreditar de la solvencia técnica exigida, ya que el técnico propuesto para asumir la Dirección de Ingeniería no reúne la titulación y experiencia exigidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras relacionadas en el apartado 5.1 y se procede a convocar la apertura del **sobre B**.

Fecha: 18 de junio de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4